

Refinería La Pampilla S.A.A.
Carretera a Ventanilla
km. 25
C. Postal 10245 Lima 1
Perú
www.refinerialapampilla.com
inversoresrelapasa@repsol.com



San Isidro, 08 de marzo de 2022

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar como Hecho de Importancia lo siguiente:

Refinería La Pampilla S.A.A. y el Gobierno del Perú, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, han firmado un acuerdo a favor de pescadores y comerciantes afectados por el derrame ocurrido el pasado 15 de enero del 2022. En el marco del referido convenio y bajo los lineamientos del mismo, pescadores y comerciantes afectados recibirán, como anticipo de la indemnización que pudiese llegar a corresponderles, la suma de hasta S/ 3,000 (Tres Mil y 00/100 Soles), según la actividad económica de cada persona afectada consignada en el padrón consensuado entre la Presidencia del Consejo de Ministros y Refinería La Pampilla S.A.A.

Por razones de transparencia, se adjunta el enlace que lleva a nuestra página web, en la cual se encuentra una sección especial en la que se puede encontrar toda la información sobre las labores de remediación que nuestra empresa viene llevando a cabo, además de los Comunicados de Prensa que han sido emitidos al respecto:

https://www.repsol.pe/es/index.cshtml?_ga=2.31359807.1080236147.1546545563-991469264.1546446030

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,

Tania Arana Moyano
Representante Bursátil